I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A.

19 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2017, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el "perfil del contratante" de la formalización del contrato de «Ejecución de las obras de conservación en la Residencia de Mayores "Cisneros"».*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal.
b) Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid.
Teléfono 915 240 436. Fax. 915 240 437.
c) Número de expediente: 10/2016.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": www.madrid.org/contratospublicos

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Ejecución de las obras de conservación en la Residencia de Mayores "Cisneros".
Lote: No se admite.
b) CPV (referencia de nomenclatura): 45.21.52.12-6.
c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
d) Fecha de publicación: 22 de agosto de 2016, número 200.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto con criterio precio.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

a) Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 740.317,84 euros.
— IVA (21 por 100) 155.466,75 euros.
— Importe total: 895.784,59 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 16 de diciembre de 2016.
b) Contratista: "Unika Proyectos y Obras, Sociedad Anónima Unipersonal".
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:

— Base imponible: 479.355,80 euros.
— IVA (21 por 100): 100.664,72 euros.
— Importe total de adjudicación: 580.020,52 euros.

6. Formalización:

a) Fecha de formalización: 5 de enero de 2017.

7. Otras disposiciones: La obra es susceptible de ser cofinanciada en un 50 por 100 por la Comunidad de Madrid y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Objetivo Temático 4, en aquellas partidas de obra que redunden en la me-

BOCM-20170127-19

jora de la eficiencia energética del edificio, conforme a lo que se recoge en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de enero de 2017.—La Consejera-Delegada, Susana Magro Andrade.

(01/1.957/17)

BOCM-20170127-19